

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Impugnación de Actas de Asamblea Omaira Suarez Martínez y O. vs. Conjunto Residencial Los Samanes Sector VI. P.H. Radicación No. 2018-00325-00.

Como quiera que no fue posible realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento programada para el 23 de abril de 2020, debido a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura ante la emergencia sanitaria que afronta el país por el covid-19, se fija como fecha y hora para tal efecto la del día 24 de junio de 2021 a las 9 y 30 de la mañana.

Conforme lo establecido en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo, dadas las circunstancias actuales, de manera virtual, propósito para el cual, por secretaría, se remitirá a los correos electrónicos y/o teléfonos móviles de las partes y demás intervinientes, el enlace de acceso a la plataforma respectiva.

La audiencia se adelantará sin solución de continuidad (numeral 2°, artículo 107, Código General del Proceso), de modo que las partes y sus abogados deberán reservar el tiempo suficiente para intervenir en ella hasta su culminación.

Cumplidos a cabalidad los requisitos previstos en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por la abogada Edilma Toscano Galeano, al poder que le fue conferido por el Conjunto Residencial Los Samanes Sector VI -P.H.-.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0ed9ffd50698ce68ee2eff1fd2cd854a34fadc6119d74724f591f86e2d7b7f6
Documento generado en 11/03/2021 10:32:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**